



06 SEP. 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 1227

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. N° 02-0702/17, de fecha 9 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; la solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-147/17, de fecha 2 de agosto de 2017; el memo N°091/17, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario; el certificado de Expertiz de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Curriculum vitae; el certificado de antecedentes; el certificado de título de fecha 18 de abril de 1996, emitido por la Universidad de Playa Ancha; el certificado de asistencia de fecha abril de 2017, emitido por Jatón Mosaic Studio; el certificado de fecha 27,28 y 29 de junio de 2015, emitido por el Taller Atelier Mosaicos Bellavista; el Diploma de Honor de fecha mayo de 1993, emitido por la Escuela Taller de Vidrios y Vitrales; el certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 10 de agosto de 2017, emitido por el Secretario Comunal de Planificación; la Ley N° 18.883 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 23 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y doña **MARÍA ISABEL ROJAS ERAZO**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] quien debió realizar y deberá continuar realizando talleres de mosaico destinados a los beneficiarios del "Programa Quiero Mi Barrio Juan XXIII", impartiendo clases en la Junta de Vecinos San Francisco, ubicada en calle Arauco N° 2965, en horario de 15:00 horas a 17:30, en los siguientes días 22 y 29 de agosto; 5,12,y 26 de septiembre; 3,10,17, 24 y 31 de octubre; 7,14, 21 y 28 de noviembre y 5 y 12 de diciembre de 2017.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a los siguientes pagos.-, impuestos incluidos, previo VºBº del Inspector del Contrato.

MES	DIAS	MONTO \$ (Impuesto incluido 10%)
Agosto	22 y 29	\$175.000
Septiembre	15, 12 y 26	\$262.500
Octubre	3, 10, 17, 24, y 31	\$437.500
Noviembre	7, 14, 21, y 28	\$350.000
Diciembre	5 y 12	\$175.000
	TOTAL	\$ 1.400.000.- impuesto incluido 10%

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del Presupuesto Municipal 114-05-09-018-003-007
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Designese Inspector Técnico a la Dirección de Desarrollo Comunitario o subrogante.

Antes de publicarse, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución:
- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MFV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

MARÍA ISABEL ROJAS ERAZO

En La Serena, a 23 de agosto de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, doña **MARÍA ISABEL ROJAS ERAZO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Profesora de Artes Manuales y Educación, fecha de nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio, Juan XXIII, desarrollará un "Taller de Mosaicos".

SEGUNDO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena entre una variedad de profesionales, decidió contar con la participación de doña **MARÍA ISABEL ROJAS ERAZO**, por considerar que posee experiencia necesaria en talleres de mosaico, lo que se acredita en el certificado de expertiz, de fecha 14 de Julio de 2017, emitido por don Jorge Salamanca Rivera de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de doña **MARÍA ISABEL ROJAS ERAZO**, individualizada en la comparecencia quien ha debido realizar y deberá continuar realizando talleres de mosaico destinados a los beneficiarios del "Programa Quiero Mi Barrio Juan XXIII", impartiendo clases en la Junta de Vecinos San Francisco, ubicada en calle Arauco N° 2965, en horario de 15:00 a 17:30, en los siguientes días: 22 y 29 de agosto; 5,12 y 26 de septiembre; 3,10,17,24 y 31 de octubre; 7,14,21 y 28 de noviembre y 5 y 12 de Diciembre del 2017. Se deja constancia que como producto de los talleres debe lograr la elaboración de 20 letreros con nombres de pasajes del Barrio Juan XXIII, La Serena.

CUARTO: Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, los siguientes montos de manera mensual, previo VºBº del Inspector del Contrato:

MES	DIAS	MONTO \$ (Impuesto incluido 10%)
Agosto	22 y 29	\$175.000
Septiembre	15, 12 y 26	\$262.500
Octubre	3,10, 17, 24, y 31	\$437.500
Noviembre	7, 14, 21, y 28	\$350.000
Diciembre	5 y 12	\$175.000
	TOTAL	\$1.400.000.- impuesto incluido 10%

QUINTO: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-147/17 de fecha 2 de agosto de 2017.

SEXTO: La no realización del servicio individualizado en la cláusula segunda pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

SEPTIMO: La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO: Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

NOVENO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


MARÍA ISABEL ROJAS ERAZO
R.U.T. [REDACTED]


***ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Administración Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPYV/cpl
- 